

**PERÚ**Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de EnergíaDirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 237-2013-MEM-AAE/BAC

ASUNTO: Evaluación del Levantamiento de Observaciones de la Declaración de Impacto Ambiental para la Ampliación y/o Modificación de la Estación de Servicios por la Instalación de Nuevos Tanques para Combustibles Líquidos y Gasocentro de GLP para Uso Automotor.

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE	2338525
EMPRESA	GRIFO SAN IGNACIO S.A.C.
ELABORADO POR	Ing. Fernando Alfredo Melly Arrunátegui Ing. Wilen Víctor Flores Rueda

I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**OBSERVADO.****II. ANTECEDENTES**

- La empresa Grifo San Ignacio S.A.C. cuenta con EIA aprobado mediante R.D. N° 602-99-EM/DGH.
- La empresa Grifo San Ignacio S.A.C. cuenta con constancia de Registro N° DGH N° 0022-GRIF-15-2002.
- La empresa Grifo San Ignacio S.A.C. cuenta con DIA aprobado mediante R.D. N° 075-2010-MEM/AAE.
- Mediante escrito con registro N° 2338525 de fecha 29 de octubre de 2013, la empresa Grifo San Ignacio S.A.C. presentó a la DGAAE la DIA para la evaluación y aprobación correspondiente.
- La DGAAE remitió al Titular de la empresa, el Auto Directoral N° 697-2013-MEM/AAE, de fecha 25 de noviembre de 2013 a través del Informe N° 221-2013-MEM-AAE/BAC, con las observaciones surgidas de la evaluación del DIA.
- Mediante el escrito con registro N° 2349598 de fecha 09 de diciembre de 2013, el Titular del proyecto presentó a la DGAAE el levantamiento de observaciones correspondiente a la Auto Directoral N° 697-2013-MEM/AAE.

III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO**Objetivo**

Instalar una Estación de Servicios de venta al público de combustibles y GLP para uso automotor.

Ubicación

La Estación de Servicios San Ignacio S.A.C., se encuentra ubicado en la Av. Alipio Ponce esq. con Calle Constelación Austral, Chorrillos provincia y departamento de Lima.

Descripción del Proyecto

El proyecto consiste en la Ampliación y/o Modificación del establecimiento (EE.SS) con instalaciones existentes, consiste en la instalación de:

- Instalación de cinco (5) Tanques nuevos de Combustibles Líquidos
- Instalación de tanque de GLP de 5000 gl.

**Situación Actual**

Cuenta con las siguientes instalaciones básicas:

- Tanques subterráneos de almacenamiento de combustibles líquidos.
- Islas con dispensadores para el expendio de combustibles, o unidades de suministro.
- Sala de ventas de lubricantes, oficinas, cuarto de máquinas y servicios higiénicos.
- Patio de Maniobras
- Accesos.

Las instalaciones cuentan además con:

- Tuberías entre los tanques y los dispensadores de combustible.
- Tuberías para venteo de vapores (gases) generados en los tanques de almacenamiento de combustibles líquidos, generados por la respiración de los tanques.
- Sistema de recuperación de vapores para las Gasohol.
- Compresor y red de aire comprimido.

Tanques de almacenamiento actuales

Nº Tanques	Compartimientos	Producto	Capacidad (gls)
1	1	Gasohol de 95	9 000
2	1	Gasohol de 95	9 000
3	1	Gasohol de 90	9 000
4	1	Diesel B5	9 000
5	1	Diesel B5	9 000
6	1	Diesel B5	9 000
7	1	Diesel B5	8 000
8	1	Gasohol de 97	9 000
9	1	Gasohol de 90	9 000
10	1	Gasohol de 84	6 000
TOTAL			86 000

Islas y unidades de suministro actuales

Isla Nº	Equipo de Despacho		Productos
	Dispensador	Mangueras	
1	1	6	DB5/G95/G90
2	1	6	G95/G90/DB5
3(*)	1	6	G95/G90/DB5
4(*)	1	2	G95/G90/DB5
5	1	2	G97/G90/DB5
6	1	6	G84/G97/G90
7	1	6	G95/G97/G90
8	1	6	G97/G90/DB5

(*) Islas a ser modificadas para despacho de GLP.

Situación proyectada:

Finalidad del proyecto:

Es instalar tanques de combustibles líquidos y el equipamiento requerido para la venta de GLP.

Instalaciones proyectadas: Luego de ejecutarse el proyecto, el establecimiento contará con las siguientes instalaciones.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Tabla N°3: Tanques y capacidad total de almacenamiento proyectada

N° Tanques	Compartimientos	Producto	Capacidad (gls)
1	1	Gasohol de 95	9000
2	1	Gasohol de 95	9000
3	1	Gasohol de 90	9000
4	1	Diesel B5	9000
5	1	Diesel B5	9000
6	1	Diesel B5	9000
7	1	Diesel B5	8000
8	1	Gasohol de 97	9000
9	1	Gasohol de 90	9000
10	1	Gasohol de 84	6000
11	1	GLP	5000
TOTAL			91000

Instalaciones de GLP:

Características Técnicas del Tanque de GLP a instalar:

EVALUACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL INFORME N° 221-2013-AAE/BAC.

1. Observación N° 1 – No Absuelta

La empresa debe señalar el número correcto del Certificado de Registro del establecimiento y adjuntar la copia correspondiente.

Respuesta:

La empresa indica que adjunta la ficha registral solicitada.

Sin embargo, no obra en el levantamiento de observaciones la documentación solicitada.

2. Observación N° 2 – No Absuelta

Se señala en la pág. 4 que el proyecto propuesto consiste en la instalación de cinco (05) tanques nuevos de combustibles líquidos y un (01) tanque nuevo de GLP de 5 000 galones. Sin embargo, en la pág. 7 se señala que se instalará un (01) tanque de combustibles líquidos y GLP. La empresa debe detallar el número correcto de tanques a instalar en la EE.SS.

Respuesta:

La empresa señala que el número de tanques a instalar son 05 de combustibles líquidos y un tanque de GLP.

Sin embargo, hay incongruencia según se observa en cuadro de tanques de almacenamiento actuales comparados con los tanques de almacenamiento proyectada. La empresa debe aclarar al respecto.

3. Observación N° 3 – No Absuelta

No existe coherencia al señalar en el ítem III de la pág. 4, que la capacidad de almacenamiento de los tanques de combustible líquidos existentes en el grifo es de 54 000 galones, respecto a lo señalado en la pág. 5 cuadro de tanques de almacenamiento actuales es de 86 000 galones. Precisar al respecto.

Respuesta:

El Titular no da respuesta, ni adjunta las hojas con las correcciones realizadas.

4. Observación N° 4 – Absuelta



PERU

Ministerio
de Energía y MinasVice ministerio
de EnergíaDirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

La empresa debe señalar de la modificatoria a realizar en el establecimiento, la relación de tanques que serán abandonados. Asimismo, debe comprometerse a presentar el Plan de Abandono Parcial de los tanques a abandonar desde antes del inicio de las actividades de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Respuesta:

Se señala que de la modificatoria a realizar no se realizará ningún abandono de tanques.

5. Observación N° 5 – No Absuelta

De las características climatológicas de la zona, la empresa debe señalar la información correcta e indicar la fuente bibliográfica empleada.

Respuesta:

SE señala que las características climatológicas señaladas fueron tomadas de informes del Instituto Geofísico del Perú.

Al respecto, dicha información debe ser tomada de registros del SENAMHI.

6. Observación N° 6 – Absuelta

Señalar la fuente bibliográfica empleada o el procedimiento mediante el cual determinó la profundidad de la napa freática en el área del establecimiento.

Respuesta:

Se señala que la profundidad de la napa freática en la zona, es por excavaciones realizadas en la zona para instalar la fosa portatanque.

7. Observación N° 7 – Absuelta

En la etapa de construcción se generará aproximadamente a 40 m³ (desmote) por excavación de fosa para tanque y zanjas. Al respecto debe indicar cual será su disposición final en forma eficiente y ambientalmente segura que no corresponda su traslado a un relleno sanitario.

Respuesta:

Se señala que los 40 m³ de desmote, la empresa optó por utilizar como relleno para nivelar un terreno para un futuro proyecto de la empresa en la ciudad de Lima.

8. Observación N° 8 – No Absuelta

Señalar el volumen estimado de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos a generar en la etapa de construcción y operación del proyecto.

Respuesta:

Etapa de construcción:

Desmote 18 m³ de tierra (desmote)

Residuos sólidos peligrosos 30 kg.

Etapa de operación

Residuos peligrosos es de 48 kg/año

Al respecto, el volumen de desmote que se indica no concuerda con lo indicado en observación N° 7 y que corresponde a 40 m³, además no señala el volumen estimado de residuos no peligrosos a generar en ambas etapas del proyecto.

9. Observación N° 9 – Absuelta

Describir las medidas de prevención y mitigación del impacto generado por la afección del tráfico vehicular o peatonal para la etapa de construcción y operación del proyecto.

Respuesta:



PERU

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Se señala que los impactos generados por la afección del tránsito vehicular por el desarrollo del proyecto están relacionados básicamente con la obstaculización del tránsito e incomodidad de usuarios de la EE.SS y riesgo de accidente.

- Para que el flujo vehicular no ocasione riesgos de accidentes de tránsito o obstaculizaciones, se han diseñado los accesos necesarios.
- El patio de maniobras es amplio, lo que ocasiona un tránsito de vehículos seguro y fluido.
- Señalización de los ingresos y el patio de maniobras adecuadamente que identifican las entradas y salidas.

10. Observación N° 10 – Absuelta

La empresa debe comprometerse mediante carta de compromiso al monitoreo de la calidad de aire y ruido, en forma trimestral de acuerdo a los parámetros establecidos en el D.S. 003-2008-MINAM, D.S. N° 074-2001-PCM y D.S. N° 085-2003-PCM.

Respuesta:

La empresa se compromete mediante carta de compromiso al monitoreo de la calidad de aire y ruido conforme a la normatividad ambiental vigente.

11. Observación N° 11 – Absuelta

El titular debe comprometerse mediante carta a realizar el manejo de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados en el Establecimiento en las etapas de construcción y operación del proyecto de acuerdo al D.S. 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.

Respuesta:

La empresa se compromete mediante carta de compromiso al manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, según el D.S. N° 057-2005-PCM.

12. Observación N° 12 – Absuelta

En el Plan de Relacionamiento a la Comunidad (PRC), la empresa debe indicar los mecanismos que empleará para informar a la población del entorno sobre el proyecto desde antes del inicio de las obras. Asimismo, complementar el cronograma del PRC e indicar las etapas del proyecto y las frecuencias con que se efectuarán las actividades del plan.

Respuesta:

Se señala que la divulgación del proyecto (abarca información de difusión a la comunidad desde antes de inicio del proyecto), por lo menos 3 meses antes.

Se adjunta el cronograma del PRC con las actividades a desarrollar según frecuencias establecidas para cada etapa del proyecto.

13. Observación N° 13 – No Absuelta

Presentar el plano de Ubicación – Situación, en el cual debe incluir el cuadro de datos técnicos en coordenadas UTM de ubicación del área del establecimiento.

Respuesta:

Se presenta el plano de Ubicación – Situación (US-01), sin embargo no incluye el cuadro de datos técnicos del área del establecimiento.

14. Observación N° 14 – Absuelta

Presentar una hoja con el nombre del proyecto y debidamente firmado por el Titular y profesionales que participaron en la elaboración de la DIA.

Respuesta:

La empresa presenta declaración jurada debidamente firmada por el Titular y por los profesionales que participaron en la elaboración de la DIA.



PERU

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

15. Observación N° 15 – Absuelta

Presentar y el presupuesto anual para el Plan de Manejo Ambiental.

Respuesta:

El costo total del proyecto corresponde a US\$ 90 000.00 y el presupuesto anual que se asignará para el Plan de Manejo Ambiental corresponde es de US\$ 2 800.00.

IV. ANÁLISIS

De la evaluación de la información correspondiente al levantamiento de observaciones presentado por la empresa Grifo San Ignacio S.A.C. respecto al proyecto de la Declaración de Impacto Ambiental para la Ampliación y/o Modificación de la Estación de Servicios por la Instalación de Nuevos Tanques para Combustibles Líquidos y Gasocentro de GLP para Uso Automotor, la suscrita encuentra que no ha cumplido con levantar la totalidad de las observaciones formuladas, sin la cual no se puede emitir opinión favorable para su aprobación. Por lo que es observado nuevamente.

V. CONCLUSIONES

A. La Declaración de Impacto Ambiental para la Ampliación y/o Modificación de la Estación de Servicios por la Instalación de Nuevos Tanques para Combustibles Líquidos y Gasocentro de GLP para Uso Automotor, se encuentra OBSERVADO.

B. La empresa Grifo San Ignacio S.A.C. debe de levantar las observaciones no absueltas:

Observación N° 1

Presentar el Certificado de Registro del establecimiento.

Observación N° 2

Precisar el número de tanques a instalar en el establecimiento, por existir incoherencia con los tanques de almacenamiento existente comparados estos con los tanques de almacenamiento proyectado.

Observación N° 3

No existe coherencia al señalar en el ítem III de la pág. 4, que la capacidad de almacenamiento de los tanques de combustible líquidos existentes en el grifo es de 54 000 galones, respecto a lo señalado en la pág. 5 cuadro de tanques de almacenamiento actuales es de 86 000 galones. Precisar al respecto.

Observación N° 5

Respecto a las características climatológicas de la zona donde se encuentra el establecimiento, presentar información de registros del SENAMHI.

Observación N° 8

Presentar en un cuadro el volumen estimado de residuos sólidos peligrosos, no peligrosos a generar en ambas etapas del proyecto, así como señalar sobre su tratamiento y disposición final.

Observación N° 13

Presentar el plano de Ubicación – Situación corregido, en el cual debe incluir el cuadro de datos técnicos en coordenadas UTM de ubicación del área del establecimiento.

VI. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, la suscrita recomienda:

Remitir al Titular copia del presente informe a fin de que cumpla con absolver las observaciones formuladas a la DIA presentada.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Borja 26 DIC. 2013

Ing. Betty Alvarez Cámac
CIP N° 53621

AUTO DIRECTORAL N° 751 - 2013-MEM/AAE

Lima, 27 DIC. 2013

Visto el Informe N° 237-2013-MEM-AAE/BAC, que antecede y estando de acuerdo con lo expresado **REMÍTASE** a la empresa Grifo San Ignacio S.A.C. para que cumpla con absolver las observaciones formuladas a la Declaración de Impacto Ambiental para la Ampliación y/o Modificación de la Estación de Servicios por la Instalación de Nuevos Tanques para Combustibles Líquidos y Gasocentro de GLP para Uso Automotor, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles para su presentación, bajo apercibimiento de **DECLARAR EN ABANDONO** el procedimiento administrativo de evaluación del presente estudio, de conformidad con el D.S. N° 015-2006-EM y su modificatoria el D.S. N° 024-2007-EM. **NOTIFIQUESE** al Titular de la empresa.



Ing. Edwin Eduardo Regente Ocmin
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES ENERGÉTICOS (E)

Transcrito a:

Sr. Fernando Marcelo Campos Puris
Representante Legal
Grifo San Ignacio S.A.C.